



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00051-00

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	LILIANA CASTAÑO HENAO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de reposición presentado por el apoderado judicial del demandante, contra auto proferido el día 8 de febrero de 2019, que aprobó la liquidación de costas, memorial visible a folios 255 – 261, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecinueve (19) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

El traslado se surtirá los días: 20, 21 y 22 de febrero de 2019.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia Quindío, 19 de febrero de 2019



DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaría General

mlal

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío